



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 JUL. 1988

Expte. N° 10.284/88

VISTO:

Este expediente por el cual la Facultad de Ciencias Naturales solicita autorización para llamar a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición a fin de cubrir un (1) cargo de profesor regular titular con dedicación simple de la asignatura "Manejo de Fauna" de la carrera de la Licenciatura en Recursos Naturales, conforme a lo establecido por los artículos 2° y 3° de la resolución N° 350-87 de este cuerpo, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho N° 113/88,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 7 de Julio de 1988)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Naturales a llamar a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir un (1) cargo de profesor regular titular con dedicación simple de la materia MANEJO DE FAUNA de la carrera de la Licenciatura en Recursos Naturales, el que se registrará de acuerdo a las disposiciones consignadas en la resolución N° 350-87 de este Consejo, modificatoria del Reglamento de Concurso / para la Provisión de Profesores Regulares.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la categoría indicada en / el artículo anterior es la máxima, previéndose para este concurso la posibilidad de aceptar el dictamen del jurado aconsejando la designación de un aspirante a un cargo de menor jerarquía.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado deberá cumplir, además de las funciones / específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispuesto por la resolución N° 149-85 del H. Consejo Superior Provisorio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a la dependencia recurrente para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

LIC. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 392 - 88